

3er

Programa de Trabajo Decente por País para Argentina

Período 2012 a 2015



Ministerio de
Trabajo, Empleo
y Seguridad Social
Presidencia de la Nación



UIA
UNION
INDUSTRIAL
ARGENTINA



Organización Internacional del Trabajo

3er

Programa de Trabajo Decente por País para Argentina

Período 2012 a 2015



Ministerio de
Trabajo, Empleo
y Seguridad Social
Presidencia de la Nación



UIA
UNION
INDUSTRIAL
ARGENTINA



Organización Internacional del Trabajo

Las publicaciones de la Oficina Internacional del Trabajo gozan de la protección de los derechos de propiedad intelectual en virtud del protocolo 2 anexo a la Convención Universal sobre Derecho de Autor. No obstante, ciertos extractos breves de estas publicaciones pueden reproducirse sin autorización, con la condición de que se mencione la fuente. Para obtener los derechos de reproducción o de traducción, deben formularse las correspondientes solicitudes a Publicaciones de la OIT (Derechos de autor y licencias), Oficina Internacional del Trabajo, CH-1211 Ginebra 22, Suiza, o por correo electrónico a pubdroit@ilo.org, solicitudes que serán bien acogidas.

Las bibliotecas, instituciones y otros usuarios registrados ante una organización de derechos de reproducción pueden hacer copias de acuerdo con las licencias que se les hayan expedido con ese fin. En www.ifrro.org puede encontrar la organización de derechos de reproducción de su país.

OIT

Tercer Programa de Trabajo Decente por País para Argentina, período 2012 a 2015 / Oficina de País de la OIT para la Argentina. 1ra. ed. Buenos Aires: Oficina de País de la OIT para la Argentina, 2013. 44p.

13.01.1

Trabajo decente, cooperación técnica, plan de acción, realización del plan, papel de la OIT, papel del sindicato, política laboral, Argentina, pub OIT

ISBN: 978-92-2-327104-6 (versión impresa)

ISBN: 978-92-2-327105-3 (versión web pdf)

Datos de catalogación de la OIT

Las denominaciones empleadas, en concordancia con la práctica seguida en las Naciones Unidas, y la forma en que aparecen presentados los datos en las publicaciones de la OIT no implican juicio alguno por parte de la Oficina Internacional del Trabajo sobre la condición jurídica de ninguno de los países, zonas o territorios citados o de sus autoridades, ni respecto de la delimitación de sus fronteras.

La responsabilidad de las opiniones expresadas en los artículos, estudios y otras colaboraciones firmados incumbe exclusivamente a sus autores, y su publicación no significa que la OIT las sancione.

Las referencias a firmas o a procesos o productos comerciales no implican aprobación alguna por la Oficina Internacional del Trabajo, y el hecho de que no se mencionen firmas o procesos o productos comerciales no implica desaprobación alguna.

Las publicaciones de la OIT pueden obtenerse en las principales librerías y en las oficinas locales que tiene en diversos países o pidiéndolas a: Publicaciones de la OIT, Oficina Internacional del Trabajo, CH-1211 Ginebra 22, Suiza o a: Oficina de País de la OIT para la Argentina, Av. Córdoba 950, piso 13, Buenos Aires, Argentina. También pueden solicitarse catálogos o listas de nuevas publicaciones a las direcciones antes mencionadas o por correo electrónico a: pubvente@ilo.org o biblioteca_bue@oit.org.ar

Visite nuestros sitios en la red: www.oit.org.ar o www.ilo.org.pe/publ

Impreso en Argentina

Diseño gráfico: Alejandro Jobad

Advertencia

El uso de un lenguaje que no discrimine entre hombres, mujeres y otras identidades es una de las preocupaciones de la OIT. Sin embargo, aún no hay acuerdo entre los lingüistas y especialistas en el tema sobre la manera de hacerlo en castellano.

En tal sentido, y con el fin de evitar la sobrecarga gráfica que supondría utilizar en español “o/a” para visibilizar la existencia de ambos sexos, en algunas oportunidades se ha optado por emplear el genérico tradicional masculino, entendiendo que todas las menciones en tal género representan siempre a hombres y mujeres.

CONTENIDO

Primera Parte

Memorándum de Entendimiento para la puesta en marcha en la República Argentina del tercer Programa de Trabajo Decente por País para el período 2012 a 2015

Este documento refleja los objetivos prioritarios acordados entre los representantes tripartitos argentinos ante el Consejo de Administración de la OIT y la Oficina de País de la OIT para la puesta en marcha del tercer Programa de Trabajo Decente por País para el período 2012 a 2015.

Segunda Parte

Tercer Programa de Trabajo Decente por País para Argentina, Período 2012 a 2015

El Programa de Trabajo Decente por País (PTDP) es el instrumento principal mediante el cual la OIT colabora con un país específico durante un período acotado para impulsar la adopción del trabajo decente como objetivo de desarrollo, a partir de las prioridades y coyuntura nacionales y los compromisos internacionales asumidos por dicho país.



MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO PARA LA PUESTA EN MARCHA EN LA REPÚBLICA ARGENTINA DEL TERCER PROGRAMA DE TRABAJO DECENTE POR PAÍS PARA EL PERÍODO 2012 A 2015

CONSIDERANDO:

1. Que el Gobierno nacional adoptó en octubre de 2003 los Objetivos de Desarrollo del Milenio 2003-2015 para Argentina, entre los cuales se incorporó el de “Promover el Trabajo Decente”, que fija como metas específicas para el año 2015: a) reducir el desempleo a una tasa inferior al 10%; b) reducir la tasa de empleo no registrado a menos del 30%; c) incrementar la cobertura de protección social al 60% de la población desocupada; d) disminuir la proporción de trabajadores que perciben un salario inferior a la canasta básica total a menos del 30%; e) erradicar el trabajo infantil. Que el propósito del gobierno, empleadores y trabajadores es renovar los compromisos para profundizar las metas de desarrollo y bienestar social con posteridad al año 2015.
2. Que el Congreso Nacional sancionó en marzo de 2004 la Ley N° 25.877 de Ordenamiento del Régimen Laboral, la cual otorga al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social la responsabilidad de promover la inclusión del concepto de Trabajo Decente en las políticas públicas nacionales, provinciales y municipales.
3. Que la Argentina suscribió al Pacto Mundial para el Empleo, adoptado en junio de 2009 en la 98ª Conferencia Internacional del Trabajo, para dar respuesta a las repercusiones de la crisis financiera y económica internacional en el ámbito social y del empleo; y que la Argentina ha jugado un papel protagónico en la inclusión del empleo como estrategia central en las respuestas de políticas para la crisis global desatada en 2008-2009.



4. Que uno de los principales cambios que orientaron la acción pública en la Argentina en los últimos años ha sido la jerarquización del empleo de calidad como eje primordial del modelo productivo, ubicándolo como instrumento clave del proceso de transformación económica y de inclusión social.
5. Que la generación de empleo productivo y de calidad fue el eje articulador de un conjunto de políticas que permitieron avanzar en la reducción de la pobreza, la indigencia y en el mejoramiento de los indicadores sociales. Que esta centralidad del trabajo productivo se ha complementado con políticas sociales que tienden a garantizar un piso de protección social.
6. Que tanto el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS), como la Unión Industrial Argentina (UIA) y la Confederación General del Trabajo de la República Argentina (CGTRA) coinciden en que la articulación y coherencia de las normativas y las políticas económicas, sociales y laborales son de fundamental importancia para el desarrollo sustentable con justicia social y trabajo decente. Que con ese objetivo renuevan su voluntad de promover una estrategia conjunta para la generación de puestos de trabajo de calidad en empresas sostenibles y competitivas que velen por el pleno respeto de los derechos fundamentales en el trabajo.
7. Que aún persisten desafíos importantes para avanzar en el desarrollo con justicia social en la República Argentina, entre ellos: mejorar la calidad del empleo; reducir la precariedad e informalidad y el empleo no registrado, priorizando ciertos grupos (por ejemplo, jóvenes, migrantes y trabajadores de edad) mejorar la distribución del ingreso; reducir las asimetrías regionales; consolidar la extensión de la cobertura de la protección social; contribuir a la prevención y erradicación del trabajo infantil; propender a la igualdad de género; y fortalecer el diálogo social institucionalizado.



8. Que, por su parte, el objetivo primordial de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) es promover oportunidades para que mujeres y hombres puedan acceder a un trabajo decente y productivo en condiciones de libertad, igualdad, seguridad y dignidad humana. Que, en su calidad de organización tripartita, trabaja con los gobiernos y las organizaciones de empleadores y de trabajadores para promover el empleo productivo y empresas sostenibles, la protección social, las normas internacionales del trabajo, los derechos en el trabajo y el diálogo social como medio para alcanzar un trabajo decente.
9. Que, con base en Memorándum de Entendimiento de similar índole, se ejecutaron con anterioridad, con resultados satisfactorios, dos Programas de Trabajo Decente para Argentina en los períodos 2005-2007 y 2008-2011.
10. Que los resultados de la revisión del Programa para Argentina 2008-2011, dan cuenta de la alta valoración de los mandantes por la acción institucional de la OIT para asegurar, mejorar e incrementar la participación de los actores involucrados, brindando asistencia técnica adecuada y de calidad, generando productos innovadores y contribuyendo al incremento de las capacidades nacionales para promover el Trabajo Decente en Argentina.
11. Que lo expuesto precedentemente ha sido el fundamento esencial para la elaboración del Programa de Trabajo Decente por País para Argentina 2012-2015.

DECLARAN:

PRIMERO: En concordancia con el mandato de la OIT, el Gobierno argentino y los representantes de empleadores y de trabajadores manifiestan su decisión de ejecutar el tercer Programa de Trabajo Decente por País

(PTDP) para Argentina durante el período 2012 a 2015. A tal fin, la OIT prestará la cooperación técnica que requieran las contrapartes, en función de la disponibilidad de sus recursos.

SEGUNDO: El tercer Programa de Trabajo Decente por País para Argentina 2012-2015 tendrá como objetivos prioritarios contribuir a:

- 1) Reducir la precariedad laboral, el empleo no registrado y la informalidad, promoviendo la protección social y la calidad y cantidad del empleo; generando condiciones propicias para el desarrollo de empresas sostenibles y una mayor articulación y coherencia de las políticas económicas, sociales y laborales;
- 2) Mejorar las condiciones de empleabilidad y accesibilidad, impulsando una mayor articulación entre la educación, la formación para el trabajo y los requerimientos del sector productivo, con particular atención a la juventud, promoviendo el trabajo decente y la iniciativa empresarial;
- 3) Promover el efectivo cumplimiento de los derechos y principios fundamentales en el trabajo, con especial atención a la prevención y erradicación del trabajo infantil y el trabajo forzoso;
- 4) Consolidar la extensión de la cobertura de la protección social y promover la cultura de la prevención de los riesgos del trabajo;
- 5) Promover un diálogo social efectivo que contribuya a la elaboración e implementación de políticas socio-laborales que permitan avanzar en la agenda de trabajo decente.

El diálogo social será promovido de manera transversal en todos los objetivos prioritarios, así como el principio de igualdad de género.



Ministerio de
**Trabajo, Empleo
y Seguridad Social**
Presidencia de la Nación



UIA
UNION
INDUSTRIAL
ARGENTINA




Organización Internacional del Trabajo

TERCERO: El Grupo de Seguimiento del PTDP, constituido en 2008 por los mandantes argentinos y la OIT, será responsable de la ejecución, seguimiento, monitoreo y evaluación del PTDP. Para ello, deberá elaborar el Plan de Implementación del Programa de Trabajo Decente por País para Argentina 2012-2015 y establecer su sistema de monitoreo y evaluación.


Leído que fue por las partes y en prueba de conformidad se firman CUATRO (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires a los 5 días del mes de julio de 2012.



Marcelo CASTRO FOX
Director de la Oficina de País de la
OIT para la Argentina



Gerardo MARTÍNEZ
Secretario de Relaciones
Internacionales de la CGT-RA
Miembro Adjunto Trabajador del
Consejo de Administración de la OIT



Daniel FUNES de RIOJA
Miembro del Comité Ejecutivo de la UIA
Vicepresidente Empleador del Consejo
de Administración de la OIT



Carlos A. TOMADA
Ministro de Trabajo, Empleo
y Seguridad Social de la Nación



© Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Firma del Memorándum de Entendimiento para la puesta en marcha del 3^{er} Programa de Trabajo Decente por País 2012-2015. Marcelo Castro Fox (OIT), Daniel Funes de Rioja (UIA), Carlos A. Tomada (MTESS), Gerardo Martínez (CGTRA), Noemí Rial (MTESS), julio de 2012.

Tercer Programa de Trabajo Decente por País para Argentina

Período 2012 a 2015

I. INTRODUCCIÓN

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) promueve oportunidades para que mujeres y hombres consigan un trabajo decente y productivo en condiciones de libertad, igualdad, seguridad y dignidad humana. Su misión es promover la justicia social como base para lograr una paz universal y duradera, cometido que ha sido reafirmado en 2008 en la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa.

Concordantemente, el 5 de julio de 2012, el Gobierno argentino, representado por el Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación; los representantes de las organizaciones de empleadores y de trabajadores ante el Consejo de Administración de la OIT y el Director de la Oficina de País de la OIT firmaron un Memorándum de Entendimiento en el que manifiestan su decisión de ejecutar el tercer Programa de Trabajo Decente por País (PTDP) para Argentina durante el período 2012 a 2015 y encomiendan su coordinación a la Oficina de País de la OIT.

La OIT se compromete a apoyarlo con asistencia técnica a ser provista por la Oficina de País, los Equipos de Trabajo Decente en las Américas, los servicios técnicos en Ginebra y el Centro Internacional de Formación, según corresponda, en función de la disponibilidad de recursos. Convertir los productos que se obtengan en resultados concretos requiere del compromiso y la participación activa de los constituyentes e instituciones beneficiarias.

II. CONTEXTO DE PAÍS

II.1 Situación económica y socio-laboral

Argentina ha logrado avances importantes en los objetivos estratégicos a través de los cuales se plasma el trabajo decente: promover el empleo productivo; ampliar la protección social; alentar el respeto por los derechos laborales fundamentales, y fomentar el diálogo social y el tripartismo.

Entre 2003 y 2011, las políticas macroeconómicas se articularon con las políticas sociales y laborales para favorecer la generación de trabajo decente, el que a su vez fue instalado en la agenda de políticas públicas como núcleo central para el crecimiento, la inclusión social y la gobernanza democrática.

En este período, la tasa de desempleo cayó del 16,1% al 6,7% y la tasa de empleo¹ aumentó más de 4 puntos porcentuales, alcanzando el 43,0% en 2011, motorizado en particular por el empleo formal en relación de dependencia. Mejoraron en consecuencia los indicadores de pobreza y distribución del ingreso, ubicándose en niveles inferiores a los registrados antes de la crisis de 2001-2002.

Estos avances se explican, en buena medida, por un conjunto de políticas y programas desarrollados desde el Estado, con el acompañamiento de los actores sociales, en un contexto global generalmente favorable para el país, así como por la mayor inversión social por parte del Estado:

1. En Argentina, la tasa de empleo se calcula como relación entre población ocupada y población total.

- Relanzamiento del Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo Vital y Móvil, a través del cual se actualiza el salario mínimo (2004).
- Revitalización de la negociación colectiva, fundamental para la determinación de salarios (2004).
- Puesta en marcha (2002) del Programa de Recuperación Productiva (REPRO), como instrumento de protección y sostenimiento del empleo en contextos de crisis.
- Puesta en marcha del Plan Nacional de Regularización del Trabajo (2003), que reconstruyó la capacidad institucional del Ministerio de Trabajo para combatir el trabajo no registrado, en articulación con la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS), la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT) y los gobiernos provinciales.
- Creación de la Red Federal de Servicios de Empleo (2005), la Red de Formación Continua (2008) y un conjunto de programas de sostenimiento del empleo y de ocupación transitoria, como el Seguro de Capacitación y Empleo (2006).
- Reducciones temporales en las contribuciones patronales a la seguridad social, como mecanismo de promoción a la generación de empleo (a fin de 2008).
- Implementación de políticas de inclusión previsional (2005) que ampliaron la cobertura de los adultos mayores y de las pensiones no contributivas por invalidez y para madres con 7 o más hijos.

- Lanzamiento del Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo (2008), que combina una transferencia de ingreso con acciones de mejora de la empleabilidad, principalmente a través de la terminalidad educativa.
- Creación de la Asignación Universal por Hijo (AUH) para la Protección Social (2009) que extiende las prestaciones por hijo del sistema de seguridad social a trabajadores desocupados, de la economía informal, del servicio doméstico y monotributistas sociales (luego se extendió la cobertura a mujeres embarazadas a partir del tercer mes de gestación con la denominada Asignación por Embarazo).
- Aprobación de la “Estrategia Argentina de Salud y Seguridad en el Trabajo 2011-2015”, elaborada en consenso con los actores sociales, que propone objetivos específicos en materia de seguridad y salud en el trabajo (2011).

A fines de 2011, al menos un 80% de los niños, niñas y adolescentes tenían cobertura de prestaciones por asignación familiar o deducción fiscal en el impuesto a las ganancias; alrededor de un 90% de los adultos mayores de 65 años recibían una prestación de jubilación o pensión y al menos 650 mil personas en edad de trabajar estaban cubiertas por programas para atender situaciones de desempleo, dificultades de inserción laboral o riesgo de pérdida del empleo.

Estas acciones, sumadas a otras políticas sectoriales en materia de salud, educación y empleo, significaron un avance importante hacia la consolidación de un Piso de Protección Social, en línea con la reciente Recomendación de la OIT (núm. 202).

II.2 Legislación laboral y diálogo social

En 2011, declarado “Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores”, se adoptaron los Convenios de la OIT sobre norma mínima de seguridad social (núm.102), seguridad y salud de los trabajadores (núm.155), marco promocional para la seguridad y salud en el trabajo (núm.187) y trabajo en el sector pesquero (núm.188), quedando pendiente el depósito de los respectivos instrumentos de ratificación ante la OIT, a excepción del C.188.

Otras leyes sancionadas en el período 2003-2011 por el Congreso de la Nación, relevantes para el Programa de Trabajo Decente son:

- Ley N° 25.877 de Ordenamiento Laboral (2004), que proporcionó un conjunto de instrumentos compatibles con el objetivo estratégico de promover el trabajo decente a partir de un marco legal que da preeminencia a las normas más favorables al trabajador y que estimula la negociación colectiva y la resolución de conflictos por acuerdos de partes. Asimismo, la ley da intervención al Ministerio de Trabajo de la Nación, juntamente con las administraciones provinciales, para garantizar el cumplimiento de la normativa laboral y de la seguridad social.
- Ley de Educación Nacional (N°26.206) que extiende a trece los años de educación obligatoria, estableciendo así la obligatoriedad de la educación secundaria (2006).
- Ley de Prohibición del Trabajo Infantil y Protección del Trabajo Adolescente (N°26.390) que eleva a 16 años la edad mínima de admisión al empleo, explicitando además las condiciones de protección para el trabajo adolescente (2008).

- Ley de Prevención y Sanción de la Trata de Personas y Asistencia a sus Víctimas (Ley N°26.364 de 2008) que, junto con la creación del Sistema Integrado de Información Criminal del Delito de Trata de Personas (SiSTrata) en el ámbito del Ministerio de Seguridad de la Nación (2011) y de la Oficina de Monitoreo de Publicación de Avisos de Oferta de Comercio Sexual (2011), conforman un nuevo marco para el combate a la trata de personas y el trabajo forzoso.
- Régimen de Trabajo Agrario (Ley N° 26.727) y puesta en marcha del Registro Nacional de Trabajadores y Empleadores Agrarios (RENATEA), ente autárquico en jurisdicción del Ministerio de Trabajo encargado de expedir la Libreta del Trabajador Agrario, de administrar el Sistema Integral de Prestaciones por Desempleo y Servicio de Sepelio y de fiscalizar el cumplimiento de la ley vigente (2011).
- Ley de Migraciones (Ley N° 25.871 de 2004) que establece la Política Migratoria y que, junto con la ratificación de la Convención de Naciones Unidas sobre trabajadores migrantes (2007) y los acuerdos del Mercosur sobre residencia migratoria, conforman el marco normativo con enfoque de respeto a los derechos humanos.

En materia de relaciones laborales, destaca la incidencia del diálogo social en las políticas económicas y de ingresos (por ejemplo, a través de la negociación colectiva; el Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo Vital y Móvil; la Comisión Nacional de Trabajo Agrario y la Paritaria Nacional Docente) y en temas relevantes de igualdad y equidad social (tales como los Consejos Sectoriales de Formación Continua y Certificación de Competencias Laborales; la Comisión Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil y la Comisión para el Trabajo con Igualdad de Oportunidades).

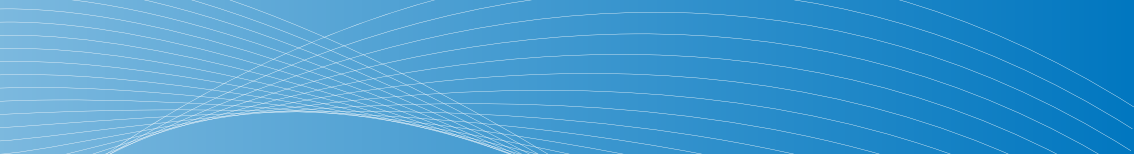
El Estado ha tenido un rol protagónico en la organización y respaldo del proceso de concertación, tanto al nivel de las políticas económicas y sociales expansivas y redistributivas y la recuperación de las capacidades de negociación de los sindicatos, cuanto al protagonismo del Ministerio de Trabajo como ámbito promotor y coordinador de los institutos tripartitos. Todo ello ha generado un clima favorable al intercambio entre los actores productivos.

Se han observado, por último, importantes transformaciones en las respuestas sociales hacia el trabajo infantil, coherentes con los objetivos propuestos por el Gobierno en los Planes Nacionales 2006-2010 y 2011-2015. Las distintas iniciativas de articulación intergubernamental y público-privada se distinguen, en su mayoría, por el enfoque intersectorial en un marco de diálogo social.

II.3 Compromisos internacionales

Argentina afirmó en 2003 su compromiso con los Objetivos de Desarrollo del Milenio² (ODM) y sumó un ODM adicional para el país *Promover el trabajo decente*, con indicadores sobre el mercado de trabajo y la protección social. El Sistema de Naciones Unidas en Argentina acordó con el Gobierno nacional en 2009 el Marco de Asistencia de Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD) 2010-2014, como catalizador de los esfuerzos para planificar e implementar políticas tendientes al logro de los ODM en 2015.

2. Objetivos de Desarrollo del Milenio. Argentina: la oportunidad para su reencuentro. Naciones Unidas, 2003. 63p.



En ocasión de la XVI Reunión Regional Americana de la OIT (2006) se adoptó la Agenda Hemisférica 2006-2015 para avanzar en la promoción del trabajo decente, como vía para superar la pobreza y afianzar la gobernabilidad democrática, en base a las características, particularidades y potencialidades nacionales.

Argentina adhirió al Pacto Mundial para el Empleo (PME) en 2009, siendo seleccionada como país piloto en 2010-2011 para su aplicación. Los ejes estratégicos definidos tripartitamente en el contexto de crisis priorizaron lo acordado en el 2^{do} PTDP 2008-2011 y se mantuvieron en este tercer PTDP, ratificándolo como instrumento principal de programación con la OIT.

En tanto Estado Miembro del Mercosur, el Gobierno argentino ha asumido una serie de compromisos vinculados a la Agenda de Trabajo Decente de la OIT, entre los que destaca la II Declaración Presidencial sobre Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil en el Mercosur (2012) y la elaboración de un Plan Regional de Empleo Juvenil, en el marco de la Estrategia Mercosur de Crecimiento del Empleo (2011).

Por su parte, los gobiernos de Argentina y Brasil han sido actores clave en la incorporación de la OIT al G-20 y en el posicionamiento de una agenda laboral en este ámbito.

II.4 Desafíos estratégicos y perspectivas

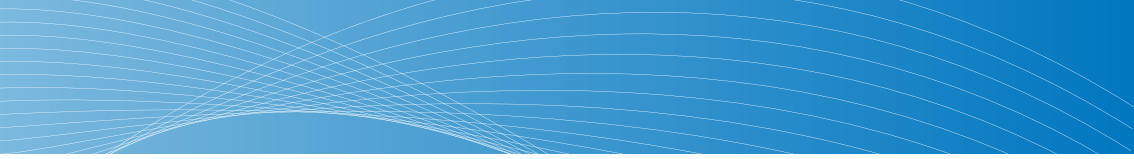
A pesar de los avances descriptos, persisten problemáticas socio-laborales que demandan mayores esfuerzos desde el Estado y los actores sociales y que deben ser enfrentadas a través de la implementación y/o profundización de políticas públicas de amplio alcance.

A continuación, se enumeran algunos de los desafíos más importantes que debe enfrentar el país en materia socio-laboral, en los próximos cuatro años.

En primer lugar, la creación de empleo de calidad es clave para avanzar en la reducción del trabajo no registrado, que alcanza aproximadamente al 33% del empleo asalariado. El empleo no registrado constituye una de las problemáticas más graves del mercado de trabajo argentino. Los trabajadores que se encuentran en esta situación no tienen cobertura médica para ellos y sus familias y no reciben los beneficios del sistema previsional, ni la protección del seguro por desempleo.

Otra problemática laboral que requiere especial atención, es la situación socio-laboral de los jóvenes. De acuerdo con los resultados de la Encuesta Permanente de Hogares correspondientes al segundo trimestre de 2012, la tasa de desocupación de los jóvenes de 15 a 24 años de edad ascendía al 17,8%. En términos comparativos, la tasa de desempleo juvenil es 2,5 veces mayor que la del total de la población. Si bien desde 2003, el desempleo juvenil descendió a prácticamente la mitad, la magnitud que aún tiene implica un desafío para lograr su disminución.

Por su parte, en la actualidad aún se observa un mercado de trabajo con elevada inequidad de género. El ingreso laboral de las mujeres es menor que el de los hombres, producto de una inserción laboral en condiciones de menor calidad: menor participación en el mercado de trabajo (45% y 71%), mayores tasas de desempleo (8,7% y 6%), menor acceso al empleo asalariado registrado (62% y 69%) y menor ingreso por hora trabajada. Las trabajadoras acceden en menor proporción a cargos de conducción, aun presentando mayores niveles educativos, incluso en actividades muy feminizadas. Asimismo, el grado de desigualdad laboral entre sexos varía según los sectores económicos, las ocupaciones, las regiones del país y el nivel educativo de los trabajadores.




A pesar de los avances producidos en materia de legislación en seguridad y salud en el trabajo, se requiere un mayor fortalecimiento de los instrumentos y acciones relativos a la prevención de los riesgos laborales. Un ámbito en el cual podrían ampliarse las acciones de promoción es el relativo a las empresas micro, pequeñas y medianas, las cuales se enfrentan, en general, a mayores dificultades para desarrollar sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

En el plano de los derechos fundamentales del trabajo, dos desafíos centrales son la prevención y erradicación del trabajo infantil y del trabajo forzoso. Si bien las acciones desarrolladas en las áreas de salud, educación, transferencias monetarias y sensibilización son de suma importancia para la erradicación del trabajo infantil, es preciso avanzar en la consolidación y articulación de los esfuerzos en todas estas dimensiones.

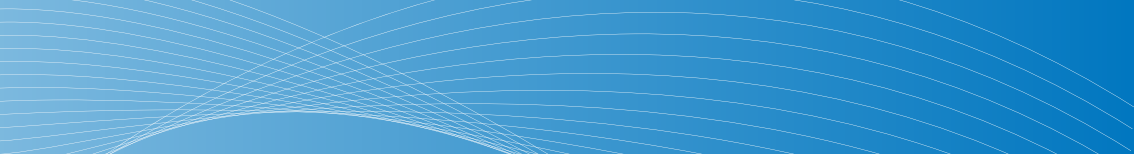
En Argentina, el trabajo infantil adquiere significación a partir de las transformaciones estructurales que la economía experimentó desde mediados de los años '70. El deterioro de los indicadores sociales y particularmente del mercado de trabajo, puso en evidencia el surgimiento de nuevas problemáticas sociales; donde los niños cargan con el mayor costo de la pobreza y en muchos casos son los que proveen la mano de obra sustituta o complementaria para cubrir las necesidades de los hogares. Según la EANNA, en 2004, la incidencia del trabajo infantil (niños y niñas de 5 a 13 años) en actividades económicas y no económicas alcanzó al 6,4%, en el Gran Buenos Aires.

Por su parte, la producción de información sobre la naturaleza y alcance del trabajo forzoso y la articulación con otros organismos del Estado competentes en este ámbito es decisiva para la elaboración de políticas eficaces destinadas a su eliminación, la sensibilización sobre la gravedad del problema y la promoción de acciones urgentes para erradicarlo.



La articulación entre las instituciones públicas, el fortalecimiento de capacidades de los constituyentes tripartitos y el diálogo social son clave para la adopción e implementación coherente y coordinada de las políticas públicas. Los avances en materia de diálogo social y el fortalecimiento del sector sindical y empresario han sido destacables en los últimos años, sin embargo, existen ámbitos para mejorar la calidad y el papel protagónico que debe cumplir el tripartismo. Entre los desafíos que es necesario enfrentar se encuentran: promover nuevos contenidos de la negociación colectiva relacionados con las condiciones de trabajo, la igualdad de oportunidades, la no discriminación, la capacitación permanente, entre otros; y la cobertura de la negociación colectiva para los asalariados no registrados.

En el actual contexto de ralentización de la economía mundial, el riesgo de un recrudecimiento de la crisis internacional y las perspectivas sobre el margen de maniobra para sortear una situación similar a la de 2009 afectan el desempeño de la economía local. De este modo, se hace fundamental diseñar estrategias que coadyuven a la implementación de políticas integradas para el trabajo decente que permitan ampliar la cobertura de las políticas laborales, mejorar la calidad del empleo, adaptar los programas de formación a las necesidades del sector productivo y fortalecer los servicios públicos de empleo. En este sentido, la educación y la formación son herramientas fundamentales para mejorar la empleabilidad de las personas y la productividad de las empresas, lo que a su vez redundará en un aumento tanto del empleo como de la inclusión social. Además, dado que las empresas sostenibles son una fuente de crecimiento, creación de riqueza y de empleo, su promoción es una herramienta importante para el logro del trabajo decente y el desarrollo sostenible. Dichos esfuerzos, por su parte, no deben perder de vista la dimensión regional, necesaria para cerrar brechas históricas de desarrollo productivo y social.




A partir del análisis de los avances logrados y de los problemas pendientes, los constituyentes argentinos han acordado otorgar prioridad, en el marco del 3° PTPD, al abordaje de los desafíos que a continuación se presentan: mejorar la calidad del empleo, reducir la precariedad e informalidad laboral y el empleo no registrado; mejorar las condiciones de empleabilidad y el acceso a puestos de trabajo (prestando especial atención a aquellos grupos con mayores déficits de trabajo decente); mejorar la distribución del ingreso y reducir las asimetrías regionales; consolidar la extensión de la cobertura de la protección social; promover la cultura de la prevención de los riesgos del trabajo; prevenir y erradicar el trabajo infantil; combatir el trabajo forzoso; propender a la igualdad de género y de oportunidades; y, fortalecer el diálogo social institucionalizado.

Si bien el mercado de trabajo es, y seguirá siendo, el principal mecanismo para redistribuir ingresos entre la población, las reformas en el sistema previsional y de asignaciones familiares han brindado una garantía de ingreso a millones de hogares. La consolidación del proceso de extensión de su cobertura constituye uno de los mayores desafíos, al cual se suma la necesidad de profundizar la articulación de las políticas de protección social con las del mercado de trabajo a fin de asegurar que el empleo de calidad sea el eje de la inclusión social.

II.5 Riesgos o supuestos

A mediados de 2012, momento de la revisión final de este documento, las perspectivas sobre la evolución de la economía global son poco alentadoras debido a la crisis en la zona Euro. Se observa una desaceleración en varias economías del mundo, en especial de las desarrolladas, con fuertes impactos en los empleos e ingresos. Un recrudecimiento de la situación



internacional podría obligar a replantear o revisar las prioridades estratégicas del Programa. El mecanismo de implementación del PTDP es suficientemente flexible como para reaccionar con rapidez y responder eficazmente a las necesidades que puedan surgir.

El riesgo de un posible cambio en alguna de las áreas temáticas priorizadas en el PTDP al pasar a un primer plano otras prioridades nacionales urgentes podrá atenuarse si se respalda el desarrollo de la capacidad de los interlocutores sociales para impulsar acciones en tales ámbitos.

Otro eventual riesgo es que los conocimientos y las propuestas de políticas desarrollados con asistencia de la OIT no se concreten en medidas nacionales. Sin embargo, la adopción de estrategias de comunicación e intercambio de conocimientos debería reducir este riesgo al promover una buena comprensión del tema y su incorporación al debate sobre políticas.

Por último, existe el riesgo de no disponer de recursos suficientes para financiar la asistencia técnica de la OIT, en vista de la escasez de proyectos de cooperación técnica que incluyen a la Argentina como país beneficiario. Ello demandará un esfuerzo adicional del propio Gobierno y los actores sociales para movilizar recursos al nivel local, ya sea a través de aportes propios, ya sea explorando alianzas público-privadas y nuevas asociaciones con otras agencias del Sistema de Naciones Unidas u organismos de cooperación internacional. La OIT, por su parte, deberá profundizar las sinergias posibles con los servicios técnicos de la Sede y otras Oficinas en la Región.

III. PRIORIDADES DEL PROGRAMA DE TRABAJO DECENTE POR PAÍS (PTDP)³

- 1) Reducir la precariedad laboral, el empleo no registrado y la informalidad, promoviendo la protección social y la calidad y cantidad del empleo; generando condiciones propicias para el desarrollo de empresas sostenibles y una mayor articulación y coherencia de las políticas económicas, sociales y laborales;
- 2) Mejorar las condiciones de empleabilidad y accesibilidad, impulsando una mayor articulación entre la educación, la formación para el trabajo y los requerimientos del sector productivo, con particular atención a la juventud, promoviendo el trabajo decente y la iniciativa empresarial;
- 3) Promover el efectivo cumplimiento de los derechos y principios fundamentales en el trabajo, con especial atención a la prevención y erradicación del trabajo infantil y el trabajo forzoso;
- 4) Consolidar la extensión de la cobertura de la protección social y promover la cultura de la prevención de los riesgos del trabajo;
- 5) Promover un diálogo social efectivo que contribuya a la elaboración e implementación de políticas socio-laborales que permitan avanzar en la agenda de trabajo decente.

El diálogo social será promovido de manera transversal en todos los objetivos prioritarios, así como el principio de igualdad de género.

3. Acordadas de manera tripartita en el Memorándum de Entendimiento para la puesta en marcha en la República Argentina del Tercer Programa de Trabajo Decente por País para el período 2012-2015.


IV. RESULTADOS DEL PTDP, ESTRATEGIA E INDICADORES

La metodología utilizada para formular este Programa representa un avance en la gestión basada en resultados que se practica en la OIT. La focalización en la obtención de resultados así como la integración sistemática de los intereses de los constituyentes son aspectos distintivos de este tercer PTDP. Asimismo, se han tomado en consideración las lecciones aprendidas a través de las evaluaciones de proyectos anteriores y de la Revisión del Programa de País llevada a cabo en 2011.

El Programa combina la planificación con la posibilidad de adaptación en caso de que se presenten necesidades imprevistas. Disponer de márgenes de flexibilidad es esencial para reaccionar con rapidez y responder eficazmente a las necesidades que puedan surgir, así como para prevenir los riesgos y evitar o reducir los daños resultantes.

Por otra parte, el actual contexto de crisis exige un esfuerzo constante de la OIT y sus constituyentes a nivel nacional para extremar los esfuerzos en la movilización local de recursos y para mejorar el nivel de ahorro, eficiencia y gestión general en aras de la eficacia. La cooperación Sur-Sur y triangular brindan la posibilidad de multiplicar el impacto, intercambiando experiencias relevantes en torno al Trabajo Decente.

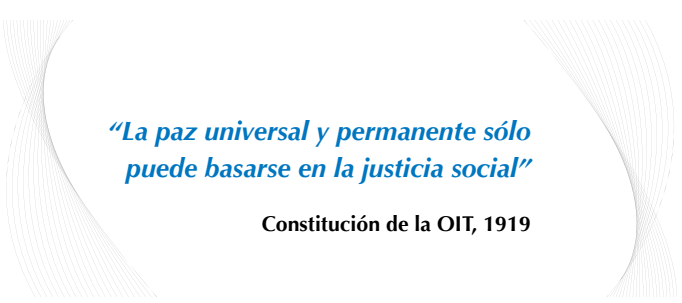
En este sentido, la articulación con otros organismos internacionales y agencias del Sistema de Naciones Unidas será una prioridad. En el ámbito del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD), la OIT colaborará con otras agencias del Sistema en apoyo al Gobierno a fin de alcanzar las metas nacionales fijadas en los Objetivos



de Desarrollo del Milenio, apoyándose en las iniciativas conjuntas de las Naciones Unidas frente a la crisis, en particular la Iniciativa de un Piso de Protección Social; en otros programas conjuntos; así como en acuerdos bilaterales entre la OIT y las agencias en torno a temas específicos.

Las enseñanzas extraídas del proceso de elaboración de perfiles nacionales de trabajo decente (*Country Scans*) permitirán perfeccionar los indicadores para evaluar los progresos e incrementar la capacidad de los constituyentes para analizar estadísticas e informaciones cualitativas, mejorando la información sobre el mercado de trabajo y la eficacia de los mecanismos para la coordinación, seguimiento y evaluación de las políticas nacionales.

Por último se continuará abogando por el trabajo decente en diversos ámbitos a nivel nacional, provincial y municipal, incluidos las universidades y centros de investigación vinculados con el mundo laboral. Ello posibilitará ampliar el respaldo y aceptación de las acciones promovidas por los constituyentes.



“La paz universal y permanente sólo puede basarse en la justicia social”

Constitución de la OIT, 1919

Prioridad 1

Reducir la precariedad laboral, el empleo no registrado y la informalidad, promoviendo la protección social y la calidad y cantidad del empleo; generando condiciones propicias para el desarrollo de empresas sostenibles y una mayor articulación y coherencia de las políticas económicas, sociales y laborales.

- ▶ **Resultado 1.1:** Se desarrollan nuevas estrategias para reducir la informalidad, el empleo no registrado y la precariedad laboral y para generar condiciones propicias para el desarrollo de empresas sostenibles.

Indicador de logro: Número de iniciativas promovidas en materia de políticas para reducir la informalidad, el empleo no registrado y la precariedad laboral que incluyen medidas prácticas en al menos dos de los siguientes ámbitos: la adecuación del marco normativo y su aplicación; la iniciativa empresarial, las competencias laborales y el apoyo financiero; la extensión de la protección social, y la representación y organización.

- ▶ **Resultado 1.2:** Se fortalecen las capacidades del Gobierno y de los actores sociales para mejorar la coordinación de las políticas laborales con las económicas, productivas y sociales con miras a mejorar la cantidad y calidad del empleo.

Indicador de logro: El trabajo decente se mantiene y profundiza como objetivo central de la estrategia nacional de desarrollo junto con otras prioridades nacionales en ámbitos tales como la educación, la salud, la igualdad de género, la industria, el comercio, las finanzas, el desarrollo empresarial, el desarrollo rural o la reducción de la pobreza.

Estrategia

La estrategia del Gobierno argentino en los últimos años ha sido ubicar al empleo decente en el centro del modelo de desarrollo económico, para recuperar la centralidad del trabajo como un eje constitutivo de ciudadanía. Adicionalmente, Argentina ha dado muestra de su capacidad y experiencia para orientar los instrumentos de política económica a fin de proteger el empleo en contextos de crisis.

En el marco del 3^{er} PTDP, se hará hincapié en la calidad del empleo, para lo cual se promoverán políticas y programas destinados a reducir el empleo precario y la informalidad y se desarrollarán acciones orientadas a aumentar la productividad y la transición a la formalidad. Asimismo, se generará un entorno propicio para el desarrollo de empresas sostenibles. Particular atención merecerán los grupos vulnerados y ciertos colectivos particulares de empleo.

Los esfuerzos se orientarán de modo prioritario al fortalecimiento de la capacidad de los constituyentes tripartitos, ya sea individualmente o de manera conjunta, para aplicar enfoques innovadores, establecer prioridades e influir en la formulación y aplicación de políticas de empleo coordinadas.

“...la OIT tiene la obligación solemne de fomentar entre las naciones del mundo programas que permitan lograr los objetivos del pleno empleo y la elevación del nivel de vida, un salario mínimo vital y la extensión de las medidas de seguridad social para garantizar ingresos básicos a quienes los necesiten ...”

Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa, 2008

Prioridad 2

Mejorar las condiciones de empleabilidad y accesibilidad, impulsando una mayor articulación entre la educación, la formación para el trabajo y los requerimientos del sector productivo, con particular atención a la juventud, promoviendo el trabajo decente y la iniciativa empresarial.

- ▶ **Resultado 2.1:** Mejoran las acciones y políticas de empleo, educación y formación para el trabajo y se consolidan las redes de Servicios Públicos de Empleo y de Formación Continua, en consonancia con los requerimientos del sector productivo.

Indicador de logro 1: Número de estrategias sectoriales (cadenas de valor) del Plan Estratégico Industrial 2020 que contemplan el desarrollo de las competencias profesionales y la educación, en clara articulación con el Plan Estratégico de Formación Continua 2020.

Indicador de logro 2: Número de acciones del Gobierno destinadas a fortalecer y ampliar la oferta de servicios públicos de empleo para cumplir los objetivos de la política de empleo, con énfasis en la atención de aquellos grupos que enfrentan mayores dificultades (jóvenes, trabajadores de edad, migrantes y trabajadores con capacidades especiales).

- ▶ **Resultado 2.2:** Se analizan, evalúan y desarrollan políticas y programas destinados a promover el empleo decente y la iniciativa empresarial de los jóvenes, promoviendo la articulación entre actores e instituciones involucrados.

Indicador de logro: Número de políticas, programas y/o acciones de los constituyentes para promover el empleo productivo y el trabajo decente para mujeres y hombres jóvenes.

Estrategia

En el actual contexto económico es fundamental fortalecer y consolidar estrategias que potencien el desarrollo económico y productivo, que permitan mejorar la calidad del empleo, a través de la educación integral, la adaptación de los programas formativos a las necesidades del sector productivo y fortalecer los servicios públicos de empleo. A tal fin, se continuará apoyando un enfoque que combine el desarrollo de las competencias, la experiencia laboral, los servicios de empleo y la formación en el ámbito de la iniciativa empresarial, con énfasis en la atención de aquellos grupos que enfrentan mayores dificultades, como son los jóvenes, los trabajadores de edad, los migrantes y los trabajadores con capacidades especiales.

Se fortalecerá la capacidad de los consejos sectoriales de formación profesional y otras instituciones de diálogo social para mejorar la educación técnica y profesional, integrándola a la estructura y dinámica productiva y social. A tal fin, en el marco del Plan Estratégico de Formación Continua propuesto por el gobierno, se acompañará la consolidación de la Red de Formación Continua con el objetivo de especializar, potenciar y fortalecer sus acciones de formación con miras a incrementar la capacidad instalada, desarrollar la industria y promover la competitividad en diversos sectores de la economía.

Asimismo, en los ámbitos mencionados en el párrafo anterior, se prestará especial atención a promover la igualdad de oportunidades, evitando los estereotipos de género y la segregación profesional.

Por otra parte, se apoyará la evaluación de políticas de educación y formación profesional con vistas a la mejora de las políticas nacionales de empleo y las estrategias de desarrollo sectorial.

Se promoverá, también, la implementación eficaz de políticas de empleo a nivel local que permita asegurar la sostenibilidad de los servicios públicos de empleo brindados a partir de una adecuada comprensión de las necesidades locales e incorporando los avances desarrollados en la Red de Formación Continua, lo cual redundará en la reducción de las asimetrías regionales y una mejor distribución del ingreso.

Se promoverá el desarrollo de investigaciones en temas tales como educación y formación profesional y negociación colectiva y el desarrollo de las competencias profesionales en las pequeñas empresas, a fin de proponer mejoras en la estrategia de formación. Asimismo, se desarrollará una línea de trabajo que analice y promueva las condiciones propicias para la iniciativa y desarrollo empresarial, así como aquellas que inciden de forma directa o indirecta en la promoción del empleo, la productividad y el desarrollo de empresas sostenibles.

Se promoverán espacios de diálogo social que posicionen el empleo juvenil en la agenda del Gobierno y de los actores sociales. Para ello, se pondrá énfasis en la generación de evidencia que permita cubrir brechas de conocimiento sobre la magnitud, heterogeneidad y particularidades de la situación de los jóvenes en el mercado de trabajo, con particular referencia a las mujeres jóvenes; la capacitación de los actores sociales; el asesoramiento técnico para perfeccionar las intervenciones en marcha, promover una mayor integración entre las existentes y desarrollar innovaciones que permitan abordar la heterogeneidad de la población juvenil.

A estos fines, se promoverá la colaboración con el Centro Interamericano para el Desarrollo del Conocimiento en la Formación Profesional (CINTERFOR).

Prioridad 3

Promover el efectivo cumplimiento de los derechos y principios fundamentales en el trabajo, con especial atención a la prevención y erradicación del trabajo infantil y el trabajo forzoso.

- ▶ **Resultado 3.1:** Se contribuye a la efectiva ejecución de los compromisos expresados en la Segunda Declaración Presidencial sobre Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil en el Mercosur, promoviendo una mayor articulación entre agencias gubernamentales, actores sociales y niveles de gobierno.

Indicador de logro 1: Número de medidas adoptadas por los constituyentes sobre políticas y programas para erradicar el trabajo infantil en conformidad con lo dispuesto en los convenios y recomendaciones de la OIT y en la II Declaración Presidencial sobre Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil en el Mercosur.

Indicador de logro 2: Número de medidas encaminadas a reforzar la base de conocimientos y/o a modificar la legislación sobre trabajo infantil.

- ▶ **Resultado 3.2:** El MTESS y los actores sociales fortalecen su capacidad para contribuir a la erradicación del trabajo forzoso y la trata de personas y mejora su articulación con otros organismos con injerencia en el tema.

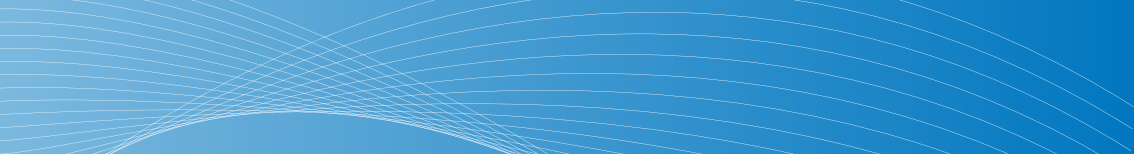
Indicador de logro: Número de políticas, programas o acciones específicos de los constituyentes para mejorar la aplicación de los convenios, principios y derechos relativos a la eliminación del trabajo forzoso y la articulación de acciones para su erradicación.

Estrategia

A fin de alcanzar la meta de erradicar el trabajo infantil fijada por el Gobierno argentino en el marco de los ODM, se hace necesario intensificar los esfuerzos nacionales y provinciales en este sentido. Para ello, se promoverá el desarrollo de estrategias diferenciadas según los diferentes tipos y grados de incidencia del trabajo infantil en las distintas regiones del país. Para tratar las causas profundas, como la pobreza, el déficit educativo y los factores culturales, se continuará promoviendo una combinación de medidas en los planos de las políticas, la investigación y la promoción de proyectos y alianzas estratégicas, incluidas las asociaciones público-privadas. Basándose en las necesidades y prioridades nacionales, se colaborará en la profundización de las políticas y programas para fomentar una educación de calidad, desarrollar un sistema de cuidados y un piso de protección social eficaz. La mejora de los mercados de trabajo y de la productividad, el empleo decente para los padres de familia y el fortalecimiento de la inspección del trabajo son aspectos fundamentales en una estrategia sostenible de erradicación del trabajo infantil.

“... con el objeto de mantener el vínculo entre progreso social y crecimiento económico, la garantía de los principios y derechos fundamentales en el trabajo reviste una importancia y un significado especial...”

Declaración sobre los principios y derechos fundamentales en el trabajo, 1998



Asimismo, se continuará reforzando la capacidad del Gobierno para llevar a cabo encuestas nacionales y/o módulos específicos sobre trabajo infantil como parte integrante del sistema estadístico nacional. Se propiciará la ampliación de estudios cualitativos que se vienen realizando sobre aspectos específicos del trabajo infantil, priorizando aquellas actividades económicas que presenten alta informalidad. Se profundizarán, desde un enfoque local, el estudio y la práctica de metodologías participativas que posibiliten avances en el marco de la investigación-acción involucrando actores sociales clave.

Además, se potenciará la capacidad de las organizaciones de trabajadores y de empleadores para promover políticas y prácticas que aborden las causas profundas del trabajo infantil. La OIT seguirá ofreciendo instancias de capacitación destinadas a fortalecer la capacidad de los mandantes para elaborar programas efectivos de lucha contra el trabajo infantil, ampliar los programas existentes y mejorar la información relativa a los Convenios núm. 138 y 182. Esta estrategia de abordaje incluye los esfuerzos desplegados por el proyecto IPEC Sudamérica (Fase IV) y la asistencia técnica del IPEC desde Ginebra.

Aprovechando las experiencias en curso, se ampliarán las actividades conjuntas con otras agencias de Naciones Unidas y se continuará apoyando las iniciativas público-privadas, la cooperación Sur-Sur y las acciones previstas en el Plan Regional de Trabajo Infantil en el Mercosur. La estrategia de comunicación seguirá centrándose en la celebración del Día Mundial contra el Trabajo Infantil y la difusión eficaz de información a través de los medios de comunicación y de las redes sociales.

A los efectos de combatir el trabajo forzoso y la trata de personas, se promoverán estrategias de investigación y comunicación que permitan profundizar el conocimiento y la comprensión de las distintas formas en

que se manifiestan y de los factores que pueden hacer derivar un proceso migratorio hacia una situación de trabajo forzoso o de trata de personas, prestando una atención específica a los sectores reconocidos como más vulnerables ante estas prácticas y a las particularidades de género.


Se promoverá el diálogo y la acción tripartitos a fin de contribuir a la prevención del trabajo forzoso y la trata de personas. Se analizarán las políticas más exitosas que se hayan aplicado a nivel internacional contra las diversas formas de trabajo forzoso conjuntamente con los constituyentes y otros asociados. A tal fin, se trabajará en colaboración con el Sistema de Naciones Unidas y otros organismos internacionales.

Prioridad 4

Consolidar la extensión de la cobertura de la protección social y promover la cultura de la prevención de los riesgos del trabajo.

- ▶ **Resultado 4.1:** El gobierno, en consulta con los actores sociales, consolida y profundiza políticas de protección social (integradas y coordinadas con las políticas de empleo) que permiten dar respuesta a la estrategia de ampliación de la cobertura de la seguridad social (Convenio núm.102 y Recomendación núm.202 sobre los pisos de protección social), a partir de conocimientos y análisis sólidos para garantizar su sostenibilidad.

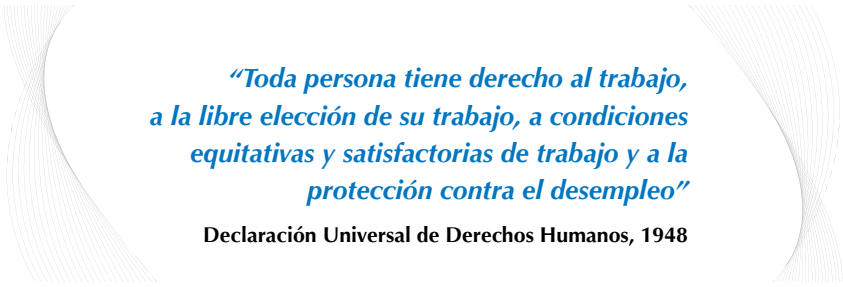
Indicador de logro: Número de categorías de prestaciones (de las nueve señaladas en el C.102, más el apoyo a los ingresos en concepto de asistencia social general) que disponen de información desglosada por sexo sobre la cobertura de la población y/o los gastos, accesible al público a través de la Encuesta de Seguridad Social, base de datos de la OIT y/o la plataforma de conocimientos en línea de la OIT sobre la ampliación de la seguridad social.

- 
- ▶ **Resultado 4.2:** El MTESS y los actores sociales realizan acciones para promover la prevención de riesgos laborales y enfermedades profesionales, siguiendo los lineamientos de la Estrategia Argentina de Salud y Seguridad en el Trabajo 2011-2015.

Indicador de logro: Número de acciones realizadas por el gobierno o las organizaciones de empleadores o de trabajadores para divulgar información, sensibilizar y formar en materia de SST, a fin de contribuir a poner en práctica programas destinados a mejorar las condiciones de SST.

- ▶ **Resultado 4.3:** El gobierno nacional y los actores sociales fortalecen su capacidad para mejorar la gobernanza de la migración laboral y la protección de los trabajadores migrantes, en línea con los Convenios de la OIT.

Indicador de logro: Número de prácticas adoptadas en materia de migración laboral que tienen en cuenta la dimensión de género y en las que se refleja el Marco multilateral de la OIT a fin de promover el empleo productivo y el trabajo decente para los trabajadores migrantes.



***“Toda persona tiene derecho al trabajo,
a la libre elección de su trabajo, a condiciones
equitativas y satisfactorias de trabajo y a la
protección contra el desempleo”***

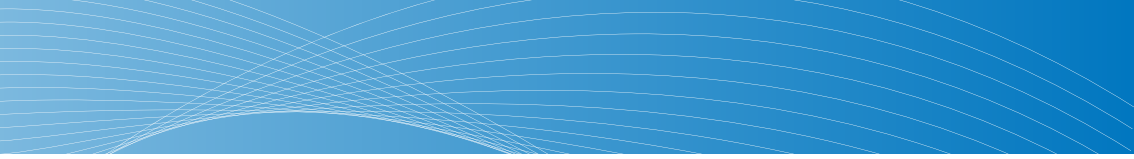
Declaración Universal de Derechos Humanos, 1948

Estrategia

La estrategia relativa a la protección social se vinculará con los demás objetivos prioritarios, en especial aquellos dirigidos a estimular el empleo productivo y el crecimiento sostenible. De esta manera, se promoverá el fortalecimiento de un círculo virtuoso compuesto por políticas de empleo eficaces, una creciente formalización de la fuerza de trabajo y mayores niveles de crecimiento sostenible y equitativo que permitan profundizar la estrategia de ampliación de la cobertura de la protección social acorde al Convenio núm. 102 sobre la seguridad social (norma mínima) y la Recomendación sobre los pisos de protección social (núm. 202).

La OIT acompañará las iniciativas del gobierno y de los actores sociales para integrar los lineamientos de la Recomendación núm. 202 sobre los pisos de protección social en la estrategia nacional vinculada al crecimiento con inclusión, en articulación con otras agencias de Naciones Unidas y organismos internacionales. A tal fin, se profundizarán los conocimientos sobre el impacto de las políticas destinadas a ampliar la cobertura de la seguridad social a los hogares en la economía informal, tomando en cuenta las necesidades y situaciones específicas de mujeres y hombres. Asimismo, se analizarán las repercusiones que la ampliación de la cobertura de la seguridad social tiene en la inclusión social y la igualdad de género, como también los factores que garantizan la sostenibilidad de dichos avances. Estos conocimientos serán presentados y debatidos en ámbitos tripartitos y ampliamente difundidos.

En el ámbito de la seguridad y salud en el trabajo (SST) y en el marco de la Estrategia Argentina de Salud y Seguridad en el Trabajo 2011-2015 y su Plan de Acción, se proporcionará orientación y asesoramiento en materia de políticas y formación participativa para la formulación de planes de



acción sectoriales a fin de fortalecer la capacidad de los mandantes tripartitos en la elaboración conjunta de programas y políticas de SST eficaces. Se desarrollarán acciones de formación, conjuntamente con las organizaciones de empleadores y de trabajadores, sobre prevención de riesgos en el lugar de trabajo, de carácter práctico y orientada a la acción, con especial atención a las micro, pequeñas y medianas empresas. Proseguirán, asimismo, las iniciativas de promoción y difusión con ocasión del Día Mundial para la Seguridad y Salud en el Trabajo.

La estrategia en materia de migraciones laborales profundizará la base de conocimientos a fin de fortalecer la capacidad de los constituyentes para mejorar la gobernanza de la migración laboral y la protección de los trabajadores migrantes, mediante la adopción de un enfoque integrado. Se abarcarán cuestiones tales como el diálogo social y tripartismo en la política migratoria laboral, las condiciones de trabajo, la protección social, el reconocimiento de las competencias profesionales, los acuerdos bilaterales y multi-laterales de seguridad social firmados por Argentina y el vínculo entre la política de migración laboral y las políticas más amplias de mercado de trabajo y protección social.

Se buscará, asimismo, una mayor comprensión de los factores concretos que pueden convertir un proceso migratorio en una situación de trabajo ilegal y en la necesidad de ofrecer una información adecuada a los trabajadores migrantes potenciales. Estas acciones promoverán una mayor y más eficaz coordinación con otras organizaciones que trabajan en el tema.

Prioridad 5

Promover un diálogo social efectivo que contribuya a la elaboración e implementación de políticas socio-laborales que permitan avanzar en la agenda de trabajo decente.

- ▶ **Resultado 5.1:** La Unión Industrial Argentina (UIA) brinda nuevos servicios, mejora los existentes y fortalece su capacidad institucional para promover el concepto de trabajo decente y empresa sostenible.

Indicador de logro: Número de organizaciones afiliadas a la UIA en el interior del país que prestan servicios nuevos o mejorados, documentados a través de los registros de servicios (formación, sistemas de información, publicaciones, servicios de consultoría).

- ▶ **Resultado 5.2:** La Confederación General del Trabajo de la República Argentina (CGTRA) aplica programas de formación y fortalece su capacidad de investigación en las distintas dimensiones del trabajo decente.

Indicador de logro: La planificación estratégica y programas de formación de CGTRA:

- abarcan una o más de las siguientes esferas: normas internacionales del trabajo y derechos sindicales; diálogo social; reducción de la pobreza; salarios; relaciones de trabajo; trabajo infantil; trabajadores migrantes; igualdad de género; empleo; seguridad social; economía informal; seguridad y salud en el trabajo; VIH/SIDA en el lugar de trabajo e inspección del trabajo.
- E incluyen uno o más de los siguientes elementos: Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo; Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social; Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa.

► **Resultado 5.3: Se fortalece la institucionalidad de los mecanismos existentes de diálogo social tripartito y se establecen mecanismos para su articulación que propenda a la adopción e implementación coherente y coordinada de las políticas públicas.**


Indicador de logro: Número de instituciones tripartitas de diálogo social establecidas o revitalizadas para que dispongan de los recursos humanos y financieros necesarios y funcionen eficazmente (las instituciones se reúnen periódicamente y toman decisiones comunes) como foros de consulta entre el gobierno y las organizaciones más representativas de empleadores y de trabajadores.

Estrategia

En el contexto nacional de recuperación económica, el Gobierno y los actores sociales siguen comprometidos con el fortalecimiento de los mecanismos e instituciones tripartitos, en tanto constituyen herramientas vitales para la cohesión social y el Estado de derecho.

A pesar de los avances logrados en los últimos años, el diálogo social en Argentina tiene agendas pendientes. Se destaca la necesidad de fortalecer el ámbito del Consejo del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo Vital y Móvil y otros institutos que funcionan en el ámbito laboral; generar condiciones para una futura creación de un consejo económico y social o instancia similar; estimular mecanismos de coordinación intersectorial de la negociación colectiva y consolidar el diálogo social a nivel federal.


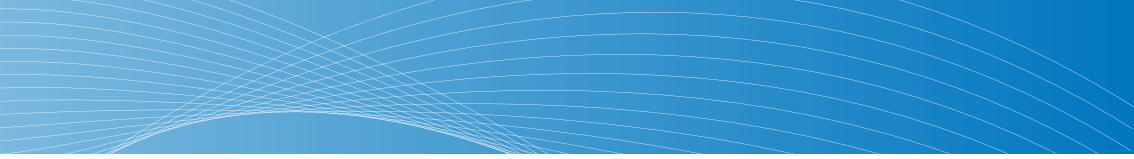
A estos efectos, se apoyará el fortalecimiento de las instituciones de diálogo social tripartito entre ellas, los Consejos Sectoriales de Formación



Profesional, la negociación colectiva y los mecanismos de solución de conflictos, al tiempo que se promoverá el análisis comparativo de las tendencias e innovaciones en estos ámbitos y se promoverán acciones de articulación que propendan a la adopción e implementación coherente y coordinada de las políticas públicas en un marco de diálogo social.

La OIT colaborará con las organizaciones de empleadores para fortalecer sus estructuras de gestión a fin de hacer frente a las exigencias propias de una economía globalizada, incluido el establecimiento de nuevos servicios para sus afiliados y la mejora de su capacidad técnica para sustentar las distintas opciones en materia de políticas y reforzar los métodos de promoción correspondientes. Se continuará apoyando el trabajo en redes como medio para ampliar la base de conocimientos en ámbitos de política específicos.

La OIT colaborará asimismo con las organizaciones de trabajadores para profundizar el conocimiento sobre las normas como elementos centrales para promover el respeto de los derechos de los trabajadores. Se brindará asesoría técnica en materia de políticas y se fortalecerá la capacidad en materia de investigaciones y desarrollo de materiales de formación sobre las diferentes dimensiones del trabajo decente.



“La Conferencia reafirma los principios fundamentales sobre los cuales está basada la Organización [Internacional del Trabajo] y, en especial, los siguientes:

a) el trabajo no es una mercancía;

b) la libertad de expresión y de asociación es esencial para el progreso constante;

c) la pobreza, en cualquier lugar, constituye un peligro para la prosperidad de todos;

d) la lucha contra la necesidad debe proseguirse con incesante energía dentro de cada nación y mediante un esfuerzo internacional continuo y concertado, en el cual los representantes de los trabajadores y de los empleadores, colaborando en un pie de igualdad con los representantes de los gobiernos, participen en discusiones libres y en decisiones de carácter democrático, a fin de promover el bienestar común”

Declaración de Filadelfia, 1944




V. ACUERDOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PTDP

A los efectos de la ejecución del PTDP 2012-2015, se mantienen vigentes las instancias tripartitas creadas en 2008 para la implementación, monitoreo y evaluación del PTDP anterior, lo que coadyuvará al logro de los resultados propuestos, en el marco de la gestión basada en resultados y la política de seguimiento y evaluación del rendimiento de la OIT.

El Comité de Coordinación del PTDP, constituido por el Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social; el Presidente del Departamento de Política Social de la Unión Industrial Argentina (UIA); el Secretario de Relaciones Internacionales de la Confederación General del Trabajo de la República Argentina (CGTRA) y el Director de la Oficina de País de la OIT para la Argentina (OIT Argentina), tiene la función de acordar las prioridades estratégicas del PTPD, analizar el avance de su ejecución y adoptar los ajustes que fueran pertinentes.

El Comité de Coordinación se reunirá al menos una vez al año o cuando lo consideren conveniente sus miembros. La Secretaría estará a cargo del Director de la OIT Argentina, quien realizará las convocatorias correspondientes por propia iniciativa o por pedido de alguno de sus miembros.

La OIT Argentina será responsable de preparar y someter al Comité de Coordinación informes bienales de implementación del programa.



El Grupo de Seguimiento del PTDP, integrado por representantes del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS); UIA; CGTRA y OIT Argentina, tiene la responsabilidad de acordar el documento del PTDP y su plan de implementación; monitorear periódicamente la marcha de las actividades previstas; formular recomendaciones al Comité de Coordinación para asegurar el logro de los resultados propuestos; y participar de las diferentes instancias de evaluación del PTDP, incluida una evaluación final. A tal fin, dispondrá de una Guía de Procedimientos, previamente acordada.

El Grupo de Seguimiento se reunirá al menos una vez cada tres meses o cuando lo consideren conveniente sus miembros. Estará coordinado por OIT Argentina, que realizará las convocatorias correspondientes por propia iniciativa o por pedido de alguno de los miembros. Se diseñará, asimismo, una estrategia de comunicación periódica que mejore la difusión de resultados del PTDP a los constituyentes y al público en general.



Oficina de País de la OIT para la Argentina

ISBN: 978-92-2-327104-6



Ministerio de
Trabajo, Empleo
y Seguridad Social
Presidencia de la Nación



UIA
UNION
INDUSTRIAL
ARGENTINA



Organización Internacional del Trabajo